109

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

Decreto N. 11231.-

POR EL CUAL SE DECIARA CESANTE AL SEÑOR RUFINO RAMIREZ GUARDA SANITARIO DE "BELLA VISTA".-

Asunción, Diciembre 13 de 1.945.-

VISTO:

El Telegrama con Entrada Nº 6716, del Juez de Paz de "Bella Vista", y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se omitió dictar el Decreto respectivo,

Nº. 266.-

EL RRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Declárase cesante en sus funciones al Guarda destacado en el Puesto Sanitario de "Bella Vista" Señor Rufino Ramírez, con antiguedad del 1º de Enero del corriente año.-

Art.2º.- Desígnese interinamente al Señor Tibumcio Ríos, en reemplazo del Guarda Sanitario Rufino Ramírez, con antiguedad del 1º de Enero del corriente año.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-